Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Aprobación del plan de manejo de residuos peligrosos

Última actualización: 31 marzo, 2026

Descripción

Como persona natural y jurídica que genera más de un kilogramo anual de residuos tóxicos agudos, o más de 12 toneladas de residuos peligrosos, solicita a la SEREMI de Salud la aprobación de un plan de manejo de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en el Reglamento sanitario sobre su gestión y disposición segura.

Realiza el trámite durante todo el año en **la plataforma web Seremi en Línea y en las oficinas de las SEREMI de Salud**.

Para obtener la aprobación, presenta los siguientes documentos:

- Antecedentes de la actividad generadora de residuos y del encargado de la gestión de ellos (si corresponde).
- Descripción de las actividades que se desarrollan en el proceso productivo, sus flujos de materiales e identificación de los puntos en que se generan los residuos peligrosos.
- Identificación de las características de peligrosidad de los residuos y estimación de la cantidad anual de cada uno de ellos.
- Análisis de alternativas de minimización de la generación de residuos peligrosos y justificación de la medida seleccionada.
- Detalle de los procedimientos internos para recoger, transportar, embalar, etiquetar y almacenar los residuos.
- Definición del perfil del profesional o técnico responsable de la ejecución del plan, así como del personal encargado de operarlo.
- Definición de los equipos, rutas y señalizaciones que deberán emplearse para el manejo interno de los residuos peligrosos.
- Hojas de datos de seguridad para el transporte de residuos peligrosos para los diferentes tipos generados en la instalación.
- Capacitación que deberán recibir las personas que se desempeñen en las instalaciones o realicen actividades en las que se manejan residuos peligrosos.
- Plan de contingencias.
- Identificación de los procesos de eliminación a los que serán sometidos los residuos peligrosos, explicando los flujos y procesos del reciclaje y/o reúso.
- Sistema de registro de los residuos peligrosos generados por la instalación o actividad. Se debe consignar la cantidad (peso o volumen) y la identificación de las características de peligrosidad de los residuos peligrosos generados, que ingresan o egresan del sitio de almacenamiento, reusados o reciclados (incluyendo sus procesos), y enviados a terceros para su valoración o eliminación.

Infórmate sobre los valores

Hacer el trámite, no tiene costo, pero llevar a cabo el plan tiene un valor de $83.000.

Para más detalles, consulta en la SEREMI de Salud respectiva.

Para obtener tu aprobación del plan de manejo de residuos peligrosos, ingresa al **sitio web del Ministerio de Salud (Minsal)**, con tu ClaveUnica.

También puedes hacer el trámite en alguna de las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud.

Importante:

- Luego de enviar tu petición, se te notificará a través de correo electrónico cuando sea acogida por un funcionario.
- La persona funcionaria te indicará los documentos a adjuntar y los requisitos que debes cumplir para continuar con el trámite.